

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 07

Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número siete de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veinticinco de marzo, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señora Carmen González Chaverri, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Francini Bermúdez Sibaja**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de

Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 7) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
 - 8) **Señora Hellen Somarribas Segura**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 8 personas delegadas con derecho a voto.**

Ausentes con justificación:

- **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señor Edrian Ríos Ramírez y señora Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa de esta sesión el señor Auditor Interno William Barboza Garro.

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.

JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 07
Jueves 25 de marzo, 2021

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día. 1.d. Aprobación del Acta N°06 de la Sesión ordinaria del del jueves 11 de marzo, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Proceso de Fiscalización: continuidad de los servicios de rehabilitación 2.2. Comité Directivo 2.2.a Tema confidencial 2.2.b Audiencia Organizaciones de Personas Sordas 2.2.c Presentación Informe de labores 2020 Auditoría Interna 2.3 Asuntos de personas delegadas 2.3.a Propuesta acuerdo para proyectos de ley de Conapdis que se presentan en la Asamblea Legislativa. 2.3.b Informe participación en sesión de la Junta Directiva del COINDIS 2.4 Correspondencia

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo se retire el punto **2.1.a Proceso de Fiscalización: continuidad de los servicios de rehabilitación**, del apartado de Dirección Ejecutiva, indicando que de forma conjunta con las personas funcionarias que tienen a cargo este proceso, se harán mejoras al documento que se traerá a conocimiento de la Junta Directiva.

Así las cosas, se procede a incorporar la modificación solicitada, y sometiendo a consideración la propuesta, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-44-2021:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 07 del jueves 25 de marzo, 2021, con la modificación solicitada por la Administración.

8 votos a favor

1.d Aprobación del Acta N°06 de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de marzo, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 06 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 11 de marzo, 2021.

Al ser las 8:40, se integra a la sesión el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

9 personas delegadas con derecho a voto

Una vez sometido a consideración este punto y sin comentarios u observaciones al mismo, se acuerda:

ACUERDO JD-45-2021:

Aprobar el Acta N°06 de la Sesión Ordinaria Número 06 del jueves 11 de marzo, 2021, sin observaciones.

8 votos a favor

1 abstención: señora Ericka Alvarez Ramírez, por no encontrarse en la sesión pasada.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE "SÍ" REQUIERAN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Comité Directivo



Al ser las 8:51 de la mañana, se integra el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva.

Por tratarse de un tema confidencial, se solicita tanto a la Administración como a la Auditoría Interna se retiren de la sesión.

Antes de iniciar con la discusión de este tema, al ser las 8:45 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 9:22 de la mañana, se integra la señora Antonette Williams Barnett, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
10 personas delegadas con derecho a voto

Al ser las 10:04 de la mañana, se retoma la sesión.

2.1.a Tema confidencial

Para continuar con lo referente a las investigaciones relacionadas con el tema del Sistema Costarricense de Información en Discapacidad (Sicid), se somete a consideración la propuesta de acuerdo elaborada y expuesta por la Asesoría Legal Externa en espacio confidencial, acordándose lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero: En el oficio CONAPDIS-AI-OF-027-2021, el señor Auditor expresa que la Auditoría Interna ampliamente abarcó la investigación sobre el tema, generando productos de conformidad con su criterio.

Segundo: No obstante, la investigación que indica el señor Auditor no cuenta con una relación de hechos en donde la Auditoría señale eventuales responsables.

Tercero: Existe un último informe de la Auditoría Interna que según el señor Auditor Interno fue enviado al Ministerio Público y que no es de conocimiento de esta Junta Directiva, a pesar de ser esta Junta Directiva quien solicitó directamente a la Auditoría Interna dicho estudio. Cabe anotar que, en su respuesta, el señor Auditor insiste en la confidencialidad de la documentación generada en su amplia investigación, sin embargo, se insiste, aún no hay una

relación de hechos, tan solo informes de control interno e informe de advertencias.

Cuarto: Se comprende el deber de confidencialidad que cubre el producto de la investigación de la Auditoría Interna, sin embargo, se requiere de un criterio legal para analizar los alcances de dicho deber a la luz de las facultades disciplinarias irrenunciables del CONAPDIS.

Por tanto:

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-46-2021:

En atención a los argumentos indicados, solicitarle a la asesoría externa de esta Junta Directiva criterio legal respecto del alcance y consecuencias del oficio CONAPDIS-AI-OF-027-2021 del 22 de febrero de 2021; además se le solicita que en dicho criterio proponga la ruta a seguir por parte de esta Junta Directiva. Se solicita que dicho criterio esté listo para ser discutido en la sesión de Junta Directiva del jueves 08 de abril, 2021.

10 votos a favor

10 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:11 de la mañana, se retira el señor Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo.

Se integran nuevamente las personas representantes de la Administración.

2.1.b Audiencia Organizaciones de Personas Sordas

Presenta este tema el señor delegado Christian Ramírez Valerio.

Antes de dar inicio con su presentación, aclara el señor delegado Ramírez Valerio que mientras esté señando en LESCO, los intérpretes no estarán requiriendo aparecer en el recuadro de la pantalla, porque es su persona quien está hablando.



Ruta Nacional de LESCO

Diferentes asociaciones pertenecientes a la Comunidad Sorda en Costa Rica (10 en total).

Movimiento asociativo

- ✓ Ley 7600 (Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad)
- ✓ Ley 8661 (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad)
- ✓ Ley 9822 (Reconocimiento y promoción de la LESCO)

Objetivo del movimiento asociativo: luchar por una calidad de vida adecuada para las personas sordas.

Planificación lingüística

Centro Nacional Técnico de LESCO

- ✓ Estatus: reclamación y reconocimiento de la LESCO a nivel nacional, municipal, institucional y empresarial, promoción de los derechos lingüísticos y culturales, articulación institucional.
- ✓ Corpus: investigación y codificación de la LESCO (bagaje y producción de videos y materiales que reflejen el corpus de la lengua.
- ✓ Adquisición: diseño curricular de todos los niveles de la LESCO para las personas sordas y su enseñanza, traducción, interpretación y acceso.
- ✓ Actitud: personas sordas puedan promover y orientar a las diferentes empresas.

Funciones:

- ❖ Ser un centro independiente para desarrollar, organizar y codificar la LESCO.
- ❖ Coordinar con las instituciones todo lo relacionado a la LESCO, ser autoridad científica y técnica en la LESCO.
- ❖ Regular la enseñanza de calidad de la LESCO.
- ❖ Regular la traducción y la interpretación de la LESCO.
- ❖ Celebración de congresos anuales.

Componentes del Centro Nacional Técnico de LESCO:

- ❖ Una Junta Directiva conformada por un representante instructor de LESCO, un representante de intérpretes y traductores y 5 representantes de Asociaciones, reuniéndose con una frecuencia de dos veces al mes.

- ❖ Una Dirección Ejecutiva
- ❖ 4 oficinas: Planificación lingüística, Traducción e Interpretación, Asesoría en Educación y por último, Divulgación.

Para todos los temas referentes a la LESCO, la asociación responsable será **ANSELESCO**.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que sostuvo una reunión con la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo donde intercambiaron impresiones sobre un centro similar que se encuentra en España denominado Centro de Normalización Lingüística en lengua de signos española y que forma parte del Patronato de Discapacidad de ese país, constituido por un equipo muy amplio y del cual se podría tomar como ejemplo para contar con una regulación similar, aclarando que la ley recién aprobada no lo dispone tal cual, pero que la Ley de fortalecimiento del Conapdis podría ser el marco para generar la estrategia adecuada para comenzar con un tipo "programa" a través de Casa Presidencial o alguna otra instancia con una visión a futuro de un centro.

Procesos de traducción e interpretación

- ✓ Complejidad
- ✓ Dominio lingüístico
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Ética

Para interpretar de LESCO a español, es mejor que lo haga una persona oyente porque domina su primera lengua, en tanto que para interpretar de español a LESCO, es mejor que lo haga una persona sorda que domina su primera lengua.

La interpretación y la traducción deben hacerse en equipo, entre personas sordas y oyentes, de forma conjunta, requiriendo un alto estándar de ética y profesionalismo.

Dentro de la comisión de trabajo para la reglamentación a la Ley N°9822, la propuesta iría en el sentido de incorporar esta variedad que es muy compleja.

Asociación Nacional de Educación Bilingüe Bicultural para Personas Sordas

- ✓ Accesibilidad

- ✓ Diseño Curricular de LESCO
- ✓ Cultura Sorda
- ✓ Identidad Sorda
- ✓ Docentes cualificados de LESCO

Los próximos avances y requerimientos contemplan la conformación de una comisión de seguimiento que deberá establecer la reglamentación de la Ley N°9822, resultando muy importante que se puedan analizar los perfiles de las personas que están integrando esa comisión.

Para finalizar con su presentación, señala el señor delegado Ramírez Valerio que la totalidad de las asociaciones de personas sordas son las que han estado colaborando con este tema, agradeciendo el espacio brindado.

Al ser las 10:34 de la mañana, se retira momentáneamente de la sesión la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, dejando la presidencia a cargo de la señora delegada Carmen González Chaverri, vicepresidenta del Comité Director de la Junta Directiva.
9 personas delegadas con derecho a voto

Refiere la señora directora ejecutiva que la institución se encuentra preocupada por la reglamentación de la Ley N°9822, sin embargo, debe considerarse que en la misma se señala que rige un año después a partir de su publicación, por lo que es un espacio oportuno de tiempo para que al entrar en vigor se pueda contar con un avance significativo, aclarando que tal y como la ha comentado con el señor delegado Ramírez, una vez elaborado el reglamento el mismo deberá salir a consulta de las personas sordas pero incluyéndolas de previo en el proceso de formulación. Considera que hay dos instituciones aparte del Conapdis que son transversales en esta ley, como lo son el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Nacional de Aprendizaje y que podrán representar al Poder Ejecutivo en la formulación del reglamento, destacando también que esta ley tiene algunas deficiencias que se pueden detectar sin estarse aplicando todavía, además de que tampoco habla de la creación del Centro Nacional Técnico de LESCO ni le asignó recursos para ese fin, por lo que el reglamento que se elabore no puede ir más allá de lo que en la ley se establece.

Añade que le pareció excelente la presentación realizada por el señor delegado Ramírez Valerio, haciendo énfasis en la participación de personas sordas

representantes de Organizaciones y que es una metodología digna de replicar, además de que hace notar el sentido de "comunidad".

Agradece la señora delegada González Chaverri la presentación del señor delegado Ramírez Valerio, señalando que como representante del Instituto Nacional de Aprendizaje estará colaborando en lo que se requiera.

Se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Manifiesta la señora delegada Karla Thomas Powell que debe felicitar el trabajo realizado, principalmente porque puede ver un trabajo articulado entre las distintas instancias con una visión común que le da fortaleza, además de la creatividad con la que se desarrolló esta presentación, poniéndose a las ordenes en lo que le corresponda como representante del Ministerio de Educación Pública de forma conjunta con el liderazgo de las autoridades para colaborar en ese proceso.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que sería muy importante aprovechando la disposición de la señora delegada Thomas Powell, contactar a la señora Nancy Barboza, quien actualmente se desempeña como asesora de Audición y Lenguaje y considera es la persona idónea para esa labor, solicitando se analice la posibilidad de su incorporación, al igual que en el Instituto Nacional de Aprendizaje las señoras Mónica García y Virginia Garita.

Se da por conocido este tema.

2.1.c Presentación Informe de labores 2020 Auditoría Interna

Presenta este tema el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Origen

En el presente informe se comunica las acciones ejecutadas y los logros obtenidos por la Auditoría Interna, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°22, inciso g) de la Ley general de control interno, N.º 8292, punto 2.11 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público y punto 206-02 de las Normas generales de auditoría para el sector público.

Objetivo

Informar sobre la gestión de la Unidad de Auditoría Interna relacionada con la ejecución del plan de trabajo del año 2020.

Algunas Estadísticas

Durante este período se desarrollaron para efecto del Plan Anual, trabajos de auditoría interna y acciones de mejora, elaborados conforme a la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República y en general bajo las normas técnicas que regulan la función de auditoría interna. La labor se concentró según su naturaleza en auditorías operativas, de tipo especial, obligatorios, servicios preventivos, atención de denuncias y de requerimientos externos, así como la actualización y mejoramiento de los procedimientos internos de esta Auditoría Interna.

Algunas Estadísticas Productos elaborados según tipo de trabajo

Descripción	Porcentaje	Cantidad
Auditorías Operativas	13%	4
Auditorías Especiales	3%	1
Asesorías y Advertencias	37%	11
Legalización de Libros	7%	2
Seguimientos	3%	1
Atención de Denuncias	30%	9
Atención de Requerimientos CGR	7%	2
Totales	100%	30

Ejecución del Plan Estudios de Auditoría

Se llevaron a cabo 5 estudios de auditoría, para lo cual se emitieron los informes respectivos, los cuales fueron discutidos con cada una de las áreas responsables, mismos que se detallan a continuación:

Informe	Oficio	Descripción
SA-01-2020	A.I 091-2020	Arqueos de Caja Chica.
SA-02-2020	A.I 103-2020	Evaluación, supervisión y control de las contrataciones directas del Conapdis.
SA-03-2020	A.I 124-2020	Auditoría de carácter especial acerca de las Políticas y procedimientos de control de los servicios prestados por la Fundación Ángel de Amor como contraprestación de las transferencias monetarias concedidas a personas con discapacidad financiadas con recursos de Conapdis. Este informe nace producto de la atención a una denuncia recibida en años anteriores.
SA-04-2020	A.I 139-2020	Compra y uso de teléfonos celulares institucionales al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad". Este informe nace producto de la atención a una denuncia recibida en años anteriores.
SA-05-2020	A.I 145-2020	Fiscalización y seguimiento al proceso de adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público decreto 34918-H.

Ejecución del Plan Asesorías

La Auditoría Interna asesora, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, asesora a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Se emitieron 8 servicios de asesorías en temas diversos, con el fin de coadyuvar a la administración en la toma de decisiones.

Ejecución del Plan Advertencias

La Auditoría Interna, previene o alerta en forma escrita a los órganos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias determinadas conductas o decisiones contrarias al ordenamiento jurídico y técnico y sanas prácticas administrativas, que sean de su conocimiento.

Se emitieron 3 servicios de advertencias en temas diversos, con el fin de advertir a la administración en sus decisiones.

Ejecución del Plan Estudios solicitados por la CGR

Se atendieron 2 solicitudes de la Contraloría General de la República a efecto de validar información suministrada por la Administración a ese ente:

OFICIO	ASUNTO
Correo electrónico	Verificación del resultado del Índice de Gestión Institucional 2019, remitiendo la información respectiva, vía correo.
A.I 02-2021	Respuesta al Oficio DFOE-SOC-0993, del 12 de octubre de 2020, sobre el seguimiento a las oportunidades de mejora descritas en el "Informe de auditoría de carácter especial acerca de la calidad de la información reportada al 31 de diciembre de 2019, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), atinentes al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social".

Ejecución del Plan Legalización de Libros

Se brindaron 2 servicios de servicios de legalización de libros a la Junta Directiva, conforme las disposiciones técnicas emanadas por la CGR (Ley General de Control Interno art. 22 inciso e).

FECHA	OFICIO	ASUNTO
08-01-2020	A.I 01-2020	Cierre Tomo No. 5
08-01-2020	A.I 01-2020	Apertura Tomo No. 6
23-07-2020	A.I 68-2020	Cierre Tomo No. 6
23-07-2020	A.I 68-2020	Apertura Tomo No. 7

Ejecución del Plan Atención de Denuncias

Se recibieron un total de 5 denuncias, de las cuales, fueron atendidas 3 de ellas, mientras que otras 2, quedaron pendientes para su atención en el periodo 2021.

Adicionalmente y producto de los estudios realizados por la Auditoría, se consideró necesario ampliar el alcance en ciertos estudios, generando para ello, 4 informes adicionales, los cuales fueron remitidos a instancias externas para su análisis y valoración.

Ejecución del Plan Seguimiento Informes de Auditoría Interna

Tal y como se mencionó en el informe de labores del periodo anterior, a finales del 2019 y principios del 2020, se realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, entre los años 2013 y 2018, identificándose un cumplimiento a nivel global del 84% en la atención de las recomendaciones. Dado que se abarcó un total de 15 informes, dándole seguimiento a un total de 68 recomendaciones y debido a otras situaciones que se presentaron durante el año 2020, a las cuales se les dio prioridad, no fue posible realizar otro seguimiento, por lo que las recomendaciones emitidas en el 2019, que fueron un total de 7, quedaron pendientes de verificación.

Dentro del Plan de Trabajo del 2021, se tiene contemplado efectuar el seguimiento tanto de las recomendaciones que quedaron pendientes de atender producto del seguimiento ya realizado, como de las recomendaciones emitidas en los años 2019 y 2020.

Ejecución del Plan Cumplimiento al Plan de Trabajo

De acuerdo con el plan de trabajo propuesto en el 2019, para ser desarrollado en el 2020, el cual abarcaba la realización de 14 actividades, tal y como se citará en el apartado 4 "Limitaciones", no fue posible cumplir con el 100% de su ejecución, a continuación, se detalla el porcentaje de cumplimiento:

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Ejecutado	8	58%
Trasladado	1	7%
En Ejecución	1	7%
Anulado	1	7%
Suspendido	3	21%
Totales	14	100%

En lo que respecta a las actividades que se suspendieron, se trasladaron, se anularon o que están ejecución, su razón fue debido a imprevistos que tuvo que

atender la Auditoría Interna y que demandaron mayor tiempo de lo establecido, así como a ciertas limitaciones. Con el estudio en ejecución se tendría un porcentaje de cumplimiento a nivel global de un 65%.

Ejecución del Plan Recomendaciones

Como resultado de los informes emitidos y de los hallazgos señalados en los mismos, se emitieron recomendaciones tendientes a fortalecer el control interno y en general la gestión de la Institución, para las cuales, la dependencia responsable, una vez aceptada la recomendación, debió presentar un plan de implementación para su puesta en marcha o proponer alguna acción alternativa que corrija la situación señalada, a las que posteriormente conforme a la normativa se les dará el seguimiento respectivo (NGASP-no.206.02).

Ejecución del Plan Recomendaciones

Informe	Descripción	Total de recomendaciones
SA-01-2020	Arqueos de caja chica	9
SA-02-2020	Evaluación, supervisión y control de las contrataciones directas del Conapdis.	10
SA-03-2020	Auditoría de carácter especial acerca de las Políticas y procedimientos de control de los servicios prestados por la Fundación Ángel de Amor como contraprestación de las transferencias monetarias concedidas a personas con discapacidad financiadas con recursos de Conapdis. Este informe nace producto de la atención a una denuncia recibida en años anteriores.	14
SA-04-2020	Compra y uso de teléfonos celulares institucionales al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad". Este informe nace producto de la atención a una denuncia recibida en años anteriores.	5
SA-05-2020	Fiscalización y seguimiento al proceso de adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público decreto 34918-H.	5

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores CGR.

De acuerdo con los registros de correspondencia de la Auditoría Interna, consta la emisión por parte de la Contraloría General de la República de tres informes, mismos que se detallan a continuación:

- ✚ DFOE-SOC-IF-00013-2015 "Informe sobre la liquidación presupuestaria 2014 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad", de octubre 2015.
- ✚ DFOE-SOC-IF-00017-2017 "Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo que finalizó en esa fecha", de diciembre 2017.
- ✚ DFOE-SOC-IF-00026-2017 "Informe de auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de control establecidos por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para la transferencia de recursos públicos a la población en condición de discapacidad bajo sus diferentes ejes de atención", de diciembre 2017.

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores CGR

Según consulta al sistema del Ente Contralor, las recomendaciones emitidas se encuentran en el siguiente estado:

Resumen del estado de las recomendaciones emitidas por la CGR

Informes de Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Cumplidas	En proceso	Pendientes
DFOE-SOC-IF-00013-2015	11	11	0	0
DFOE-SOC-IF-00017-2017	16	16	0	0
DFOE-SOC-IF-00026-2017	11	3	8	0

Informes de Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Cumplidas	En proceso	Pendientes
TOTAL	38	30	8	0

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores Auditoría Externa

De acuerdo con la información contenida en los diferentes informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, encargados de realizar la Auditoría de Estados Financieros del 2019, se indica que se procedió a dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia para el último año de auditoría, que en este caso corresponde al del 2018, no así para los años anteriores a este (2012-2017) y para el caso de las recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, si se realizó el seguimiento para todas las recomendaciones emitidas entre el 2012 y el 2018

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores Auditoría Externa

Resumen del estado de las recomendaciones del Informe Carta de Gerencia:

Informes de Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Cumplidas	En proceso	Pendientes
2018	10	7	1	2

De la información descrita en este cuadro, se logra evidenciar que el avance en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones fue de un 70%.

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores Auditoría Externa Resumen estado de recomendaciones T.I.

Informes de Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Cumplidas	En proceso	Pendientes
2018	4	0	1	3

2017	19	5	1	13
2013-2015	14	2	5	7
2012	4	0	0	4
TOTAL	41	7	7	27

De la información descrita en este cuadro anterior, se logra evidenciar que el avance en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones no ha sido el esperado, ya que solamente se obtuvo un 17% de cumplimiento.

Ejecución del Plan Disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores Auditoría Externa Recomendaciones Auditoría Externa 2019

Descripción	Cantidad de Recomendaciones Emitidas
Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información	18
Informe Estudio de Liquidación Presupuestaria	2
Informe Carta de Gerencia	8
Informe sobre el Riesgo de Fraude en las Transacciones Financieras y Otros	0
TOTAL	28

Limitaciones

Dentro de las limitaciones o imprevistos que esta Auditoría Interna tuvo durante el año 2020 que ameritó el retraso en el inicio de estudios o no programarlos, modificando el Plan Anual de ese año establecido y presentado ante la Junta Directiva del Conapdis y la Contraloría General de la República, se tienen:

Atención a trabajos con mayor prioridad a los programados.

Duración de ejecución de estudios por periodos mayores a lo previsto inicialmente, ocasionados por la ampliación de aspectos relevantes.

Trámite de denuncias hacia instancias externas.



Recurso humano insuficiente, este sigue siendo un factor importante en el cumplimiento de los planes de trabajo.

Aspectos relevantes en las acciones de mejora de la Auditoría Interna

Producto de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, realizada en el 2019, misma que se enfocó básicamente en dos aspectos, el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna y como parte del plan de mejora, la Auditoría Interna, consideró importante desarrollar acciones en el periodo 2020, en los siguientes aspectos:

Situación encontrada
Actualización del Plan estratégico de la Auditoría Interna
Recurso humano para la Unidad de la Auditoría Interna
Desarrollo y actualización de los manuales de procedimientos que guíen las actividades de Auditoría Interna
Establecimiento del Sistema Especifico de Valoración de Riesgos, ya que en las encuestas se observó la falta de fortaleza y compromiso que se tiene sobre estos temas.
Implementación de mecanismos para que las instancias involucradas comprendan la necesidad y trascendencia que conlleva las respuestas a las encuestas de percepción de cada uno de ellos.
Orientar acciones de capacitación a los funcionarios de la Auditoría enfocados en los resultados de la encuesta realizada al personal.

Conclusiones

- ❖ En cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2020, se estima que se dio en forma razonable, en especial considerando el tiempo que fue necesario invertir en algunos estudios y situaciones especiales que por su naturaleza no podían haber sido previstas, pero que hubo que atender en ese período, así como la limitante del recurso humano disponible para atender la gestión de la Unidad.
- ❖ El resultado de los estudios o actividades realizados, tuvieron como propósito, generar valor agregado en los procesos de dirección, riesgos y control institucional y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- ❖ La planificación de la actividad de Auditoría Interna se fundamentó en un proceso continuo de evaluación de riesgos, enfocando aquellos de mayor relevancia en los procesos y actividades institucionales.
- ❖ Si bien es cierto a nivel Institucional se carece de una gestión de riesgos, la Unidad de Auditoría Interna ha procurado, a través de un mapeo, establecer las áreas o procesos de la Institución, para de esta manera definir áreas críticas que, por su naturaleza, deben ser parte del universo auditable.
- ❖ Como parte de la actualización del plan estratégico que se llevó a cabo en el año 2020, lo relacionado con el universo auditable, fue tomando en cuenta, de ahí que quedó claramente definido para los próximos años, claro está con su revisión o actualización de manera oportuna, por lo que para los próximos años se espera mejorar el porcentaje de cumplimiento de ejecución de los planes anuales de auditoría.

**Al ser las 11:24 de la mañana, se integra nuevamente a la sesión la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez.
10 personas delegadas con derecho a voto**

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Agradeciendo de previo el informe presentado por el señor Auditor Interno, procede la señora delegada Chacón Chacón se refiera a lo siguiente:

- 1- Resultados del proceso de autoevaluación de la Auditoría Interna
- 2- Señalar claramente cuáles fueron los temas que quedaron pendientes.
- 3- Recomendaciones que están pendientes y a cuáles servicios pertenecen.
- 4- Informes enviados a entes externos (de qué son y a dónde se enviaron)
- 5- Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías Externas
- 6- Seguimiento a las recomendaciones de los Servicios de Advertencia citados y su plan de acción.

Al respecto, señala el señor Auditor Interno que la autoevaluación de la calidad realizada en este primer trimestre corresponde al año 2020, y lo que se ha venido haciendo es atender la directriz e informar al jerarca mediante un oficio, considerando que hubo mejoras respecto al periodo anterior. En cuanto a las



recomendaciones del año 2019, también fueron establecidas en el Plan de Trabajo de ese periodo, retomando el factor tiempo como un obstáculo para poder realizar otros seguimientos.

En lo referente a las denuncias, señala que 2 informes fueron remitidos al Ministerio Público, otro a la Contraloría General de la República y el cuarto al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Continúa el señor Auditor Interno indicando que en lo que respecta a las auditorías externas, la institución de forma obligatoria debe realizar una auditoría todos los años que abarca los estados financieros, liquidaciones presupuestarias, tecnologías de información, entre otros temas que la Auditoría Externa revise, emanando de ese proceso una serie de recomendaciones a las que esa instancia externa les da seguimiento.

Señala que en lo correspondiente a las recomendaciones propiamente de la Auditoría Interna, para el año 2020 se emitieron un total de 43 recomendaciones donde la Administración es la que asume estableciendo un plan de acción donde se programe su cumplimiento, sin dejar de lado la responsabilidad que también tiene la Auditoría Interna.

Ante la consulta de la señora delegada Chacón Chacón de los resultados de la Autoevaluación de la calidad, manifiesta el señor Barboza Garro que estos resultados no se miden por porcentajes, por cuanto la misma consiste en una encuesta con sus respectivas preguntas donde las personas auditadas responden de acuerdo con su percepción, enfatizando en que este procedimiento podría mejorarse a futuro.

Se agradece al señor Auditor Interno su participación. Se da por conocido y recibido el informe.

2.2 Asuntos de personas delegadas

2.2.a Propuesta acuerdo para proyectos de ley de Conapdis que se presentan en la Asamblea Legislativa.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que tanto los proyectos de ley que emanan de la institución como los que afectan directamente a la población con discapacidad que surgen por iniciativa popular no pasan por esta Junta

Directiva, considerando muy importante que como personas delegadas se pueda tener conocimiento de estas propuestas para incidir-en caso de que corresponda-fortalecer, apoyar, potenciar y alertar a la población con discapacidad, puesto que son temas que como reitera les afectan directamente y casi todos, de forma indirecta, indicando que a su parecer, el rol de este órgano colegiado es incidir y en el tema de política pública siente que está debilitado por falta de información, proponiendo que la Junta Directiva pueda ser informada sobre los proyectos de ley antes de que los mismos inicien su recorrido en la corriente legislativa, situando como ejemplo el proyecto de ley N°22.315 mal llamado "Fortalecimiento del Conapdis" el cual no fue formulado en la institución pero tampoco se ha tenido conocimiento de este y que no corresponde a la realidad del Conapdis.

Respalda la señora presidenta lo expuesto por la señora delegada Chacón Chacón, coincidiendo en la importancia de que la Junta Directiva conozca de estas iniciativas que involucran a toda la institución y que se pueda alertar por parte de la Administración cuando algún proyecto de ley que afecte directamente al Conapdis.

Al respecto, señala el Lic. Azofeifa Murillo que considera muy importante como función rectora de esta Junta Directiva como jerarca institucional estar al tanto de la afectación que pueda suponer un proyecto de ley para el desarrollo de la población con discapacidad. Advierte que en el pasado se tomó la decisión de que todos los proyectos que se consultaran se trajeran a conocimiento de la Junta Directiva de manera previa, lo que complicaba el panorama porque el órgano colegiado no se reúne con la constancia con la que llegan los proyectos para ser consultados y emitir el respectivo criterio, además de que podría tomar demasiado tiempo para las labores directivas, pero en el sentido de informar, le parece una sana practica que cabe perfectamente entre las labores de esta Junta Directiva.

Refiere la señora directora ejecutiva que concuerda con que la Junta Directiva debe conocer los proyectos de ley porque esto es política pública, no obstante, llama a manera de ejemplo lo difícil que es llevarle el pulso a tantos proyectos de ley que se generan a diario, inclusive con la contratación de un servicio en el año 2020 donde se permitía buscar todos los que estuvieran relacionados con discapacidad, lo que implicó capacitar al personal que tenía a cargo esa función



de monitoreo y que al final, por las restricciones presupuestarias, ya no fue posible seguirlo contratando, reiterando que desde la institución no es posible monitorear lo que está sucediendo en las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, exceptuando a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor que gira un boletín a todas las Organizaciones de Personas con Discapacidad y donde a veces se pueden ubicar a tiempo.

Añade que quisiera tener claridad en cuanto a los proyectos que se consultan al Conapdis, porque una cosa es informar y otra es que la Administración quede a la espera de un criterio u observación de la Junta Directiva cuando el plazo para rendir estos criterios es de únicamente 8 días hábiles, además de que no incumbe solamente al área legal, sino también de otras áreas técnicas de la institución, solicitando nuevamente claridad en cuál será el proceder de la Administración en este proceso en la propuesta de acuerdo que hoy se tome, enfatizando también que la consulta de los proyectos a las Organizaciones de Personas con Discapacidad es competencia de la Asamblea Legislativa.

Aclara la señora presidenta que el espíritu de esta propuesta es que una vez que las personas delegadas hayan sido informadas sobre algún proyecto de ley que afecte directamente al Conapdis, podrá remitir sus consideraciones a la Administración, para de forma posterior realizar un pronunciamiento en caso de que corresponda.

Coincide la señora delegada Chacón Chacón que el criterio de la persona delegada no detiene el criterio técnico de la institución, siendo lo más importante la información y tener un espacio para opinar.

Aclara la señora directora ejecutiva que cuando las iniciativas de proyecto han emanado del Conapdis, sí se han compartido con la Junta Directiva.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-47-2021:

La Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración, que informe en cuanto se tenga conocimiento a esta Junta Directiva acerca de los proyectos de ley que se consultan al Conapdis, sobre derechos de personas con discapacidad, o sobre el Conapdis mismo, así como de aquellos proyectos que, aun no siendo consultados al Conapdis, se tenga conocimiento de la existencia de los mismos,

ya sea por gestiones de personas funcionarias de la Administración o bien, porque se gestionan directamente con participación del Conapdis.

10 votos a favor

10 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.2.b Informe participación en sesión de la Junta Directiva del COINDIS

Calificando este tema como de alta importancia, manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que atendiendo ACUERDO JD-32-2021, asistieron por solicitud del COINDIS a su Sesión de Junta Directiva el 26 de febrero, 2021, la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja, el señor delegado Lindor Cruz Jiménez y su persona, procediendo a realizar un breve resumen de su participación.

Indica que fueron muy claros en señalar que el motivo de su solicitud era para expresar su pensar y su sentir como integrantes del COINDIS y la situación que están viviendo dentro de la institución, destacando que según lo manifestaron, desde hace tiempo sienten que a esa instancia de le ha dejado de lado, no se les informa para poder ellos informar mantenidos en un espacio de desconocimiento y que se enteran en igualdad que los demás, sintiéndose irrespetados y que su espacio no es comprendido, determinando que hay barreras que les impiden desarrollar sus funciones. De forma generalizada se externó que no hay un trabajo fortalecido con las Organizaciones de Personas con Discapacidad desde la institución, con muchas situaciones administrativas que no se les advierten a tiempo, viéndose sorprendidos con requerimientos que no conocían y, en resumen, que no se les brindan los recursos (no solamente de índole financiero), sino los necesarios para cumplir sus funciones.

Añade la señora delegada Chacón Chacón que hay contradicciones entre lo que es COINDIS y la administración pública, coincidiendo en que la figura de COINDIS debe contar con alguna reforma que permita fortalecerlo y trabajar para que esto se resuelva, primero porque son recursos públicos y que no se trata de duplicar funciones, con una evaluación de resultados y una gestión que valide ese uso de fondos públicos y recursos humanos que dedican su tiempo y esfuerzo a esta labor, aunado a que no reciben respuestas oportunas por parte de la Administración, citando como ejemplo que en la Sesión Ordinaria N°01 de esta Junta Directiva, el coordinador de COINDIS se apersonó solicitando algunas

informaciones a la Dirección Ejecutiva que a la fecha no le han sido respondidas, por lo que se sienten ignorados, concluyendo que como personas delegadas de Junta Directiva no se tiene una percepción clara de cuáles son las funciones del COINDIS, siendo necesario delimitar y marcar el trabajo y fortalecer esa labor, proponiendo que se tome un acuerdo para realizar un análisis para que de forma conjunta, el COINDIS, la Dirección Ejecutiva y algunas personas delegadas de la Junta Directiva que conformen un grupo de trabajo propositivo para analizar el Reglamento Interno de COINDIS, reformarlo si fuese el caso, adecuarlo a la normativa y ver sus alcances y posibilidades, así como establecer mecanismos de comunicación, entre otros.

Refiere el señor delegado Ramírez Valerio que, aunque para él y su representante suplente no ha sido posible participar de algunas reuniones de COINDIS por la dificultad del acceso a la comunicación, concuerda con lo expresado por la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que hay muchas limitaciones no solo financieras, comprendiendo que debe buscarse una solución a lo que sucede con COINDIS.

Insta el señor delegado Cruz Jiménez a la apertura del diálogo entre la institución y COINDIS, en busca del bien común.

Indica la señora directora ejecutiva que está de acuerdo con el informe brindado por la señora delegada Chacón Chacón, no obstante, aclara que de forma reiterada ha señalado que COINDIS tal y como está en la Ley N°7600 respondió a un momento histórico pero que actualmente esa figura no corresponde a la normativa que lo creó. Añade que se ha designado a tres personas (las señoras Flor Gamboa Ulate y Andrea Aguilar Mejía de la parte técnica y el señor Carlos Vargas Vargas del área administrativa) en aras de procurar los apoyos necesarios para esa instancia, enfatizando en que, de forma respetuosa, no puede aceptar que se afirme que la administración ha invisibilizado a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, esto porque COINDIS tiene su autonomía y conocen muy bien lo que quieren desarrollar y qué quieren informar, siendo tema aparte cómo la Administración le informa a las Organizaciones.

Coincide en que debe realizarse un trabajo conjunto acompañado de un proceso de diálogo y no considera que haya un posible "enfrentamiento con COINDIS" para que la Junta Directiva actúe como garante de diálogo, asegurando que

tanto la señora Gamboa Ulate como el señor Vargas Vargas se han convertido en facilitadores, agregando que mediante oficio DE-064-2021 del mes de febrero, se dio respuesta a lo solicitado por COINDIS en la sesión citada por la señora delegada Chacón Chacón.

Una vez discutido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-48-2021:

La Junta Directiva acuerda que, en razón de las inquietudes planteadas por COINDIS a las personas delegadas del órgano colegiado que participaron en sesión de trabajo conjunta por acuerdo de la Junta Directiva, solicitar que se realice un proceso de análisis exhaustivo sobre la normativa que regula al COINDIS y sobre los alcances de sus competencias, con el objetivo de poder delimitar claramente las funciones que le corresponden a esa instancia, y los mecanismos de coordinación que se deben establecer entre CONAPDIS y COINDIS, esto entre el COINDIS, la Dirección Ejecutiva y las instancias de la Administración que ésta defina, y con participación de las personas delegadas de esta Junta que tengan a bien participar para apoyar y facilitar este proceso. Se solicita a la Dirección Ejecutiva coordinar este proceso de análisis e informar a esta Junta, acerca de los resultados de dicho proceso, en el informe indicar al menos los aspectos normativos, la identificación de mejoras normativas o de otra índole que deban realizarse, y sobre los mecanismos de coordinación, que se lleguen a acordar.

10 votos a favor

10 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.4 Correspondencia

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
1-A.I.034-2021	15-03-2021	Personas delegadas de la Junta Directiva, Conapdis	Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno	Remisión Informe autoevaluación de la Calidad de la Auditoría

				Interna Período 2020
2-DE-189-2021	17-03-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, Conapdis	Remisión informe técnico suscrito por el ITCR sobre la accesibilidad de la plataforma SICID
3-PE-463-2021	25-02-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho, Presidencia Ejecutiva de la CCSS	Respuesta oficio JD-17-2021 sobre traslado del ACUERDO JD-20-2021 (criterio vinculante servicios CENARE)
4-PE-477-2021	26-02-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho, Presidencia Ejecutiva de la CCSS	Respuesta oficio JD-18-2021 sobre traslado del ACUERDO JD-18-2021 (criterio vinculante vacunación a PCD)
5-GM-3507-2021	15-03-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente Médico, CCSS	Respuesta oficio JD-17-2021 sobre traslado del ACUERDO JD-20-2021 (criterio vinculante servicios CENARE). Remite Criterio solicitado por la

				Gerencia Médica de la CCSS
6-GM-3701-2021	22-03-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente Médico, CCSS	Legajo sobre acciones implementadas por la CCSS ante la pandemia y la continuidad de los servicios del CENARE

1-A.I.034-2021: este oficio suscrito por el señor Auditor Interno donde remite Informe autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna Período 2020, es de conocimiento y para consideración de cada persona delegada. Solicita la señora presidenta se envíe por correo a todas las personas delegadas.

2-DE-189-2021: en cuanto al oficio suscrito por la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo donde remite respuesta del Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre la accesibilidad de la plataforma Sigid, señala la señora presidenta que el mismo se da por conocido y atendida la consulta realizada por la Administración, pudieron abordarse de forma posterior a partir de su lectura.

En cuanto a los oficios **PE-463-2021, PE-477-2021, GM-3507-2021 y GM-3701-2021**, indica la señora presidenta que estos documentos obedecen a las respuestas que han brindado tanto la Caja Costarricense del Seguro Social y al Ministerio de Salud referente a la solicitud de apertura de dos procesos de fiscalización, cuales son el tema de vacunación y la continuidad de los servicios en el CENARE, mismos que se trasladaron a la Administración para lo que corresponda.

Recuerda la señora presidenta que se encuentran pendientes de entrega por parte de la Administración los criterios solicitados anteriormente mediante los acuerdos JD-13-2021 y JD-14-2021 referentes a la emisión de criterios

vinculantes cuando hay ausencia de un proceso de fiscalización previo y sobre el proceso de consulta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, respectivamente, sin que esto implique que tengan que estar listos de forma inmediata, citándolos solamente a manera de recordatorio.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con cuarenta y dos minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número siete, celebrada el jueves veinticinco de marzo, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señora Hellen Somarribas Segura, señora Karla Thomas Powell, señora Ileana Chacón Chacón, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Antonette Williams Barnet.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

